



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2018-19
Certificación Número 16

YO, **NYDIA BONET JORDÁN**, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes, 21 de agosto de 2018**, y luego de la discusión de rigor, la Junta Administrativa, unánimemente **APROBAR**:

La recomendación del Comité Ad-Hoc constituido por la Certificación 56, 2017-2018, JA-RCM, la cual atendió el asunto para establecer el criterio mínimo de puntuación ponderada para la consideración de ascenso en rango para cada rango establecido en las disposiciones del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, Artículo 41 y 45 y de las categorías las cuales se utilizan con mayor frecuencia en el Recinto de Ciencias Médicas y desglosadas en el Manual de Evaluación del Docente del Recinto de Ciencias Médicas.

Las puntuaciones ponderadas mínimas para la consideración de ascenso en rango a ser utilizadas por los Comité de Personal Departamental y de Facultad para el Recinto de Ciencias Médicas y aprobadas en el día de hoy, son las que se encuentran a continuación en la tabla siguiente:

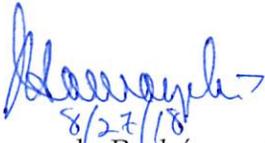
<i>Ascensos en Rango</i>	<i>Puntuaciones ponderadas recomendadas por el Comité Ad-Hoc</i>	
	Puntuación ponderada	Por ciento
De Instructor a Catedrático Auxiliar	3.20	80.0%
De Catedrático Auxiliar a Catedrático Asociado	3.60	90.0%
De Catedrático Asociado a Catedrático	3.80	95.0%
Investigadores		
De Investigador Asistente a Investigador Auxiliar	3.20	80.0%
De Investigador Auxiliar a Investigador Asociado	3.60	90.0%
De Investigador Asociado a Investigador	3.80	95.0%
Bibliotecarios		
De Bibliotecario I a Bibliotecario II	3.20	80.0%
De Bibliotecario II a Bibliotecario III	3.40	85.0%
De Bibliotecario III a Bibliotecario IV	3.60	90.0%
Consejeros		
De Consejero I a Consejero II	3.20	80.0%
De Consejero II a Consejero III	3.40	85.0%
De Consejero III a Consejero IV	3.60	90.0%
Trabajadores Sociales		
De Trabajador Social I a Trabajador Social II	3.20	80.0%
De Trabajador Social II a Trabajador Social III	3.40	85.0%
De Trabajador Social III a Trabajador Social IV	3.60	90.0%
Psicólogos		
De Psicólogo I a Psicólogo II	3.20	80.0%
De Psicólogo II a Psicólogo III	3.40	85.0%
De Psicólogo III a Psicólogo IV	3.60	90.0%

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintitrés de agosto del año dos mil dieciocho.



Nydia Bonet Jordán, MD
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.:



Segundo Rodríguez Quilichini, MD, FACS, FASCRS
Rector Interino

NBJ:SRQ:ynr

